



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-402-2018

Ingeniero
Fricson Moreira
Director de Catastros y Avalúos
Ciudad

De mi consideración:

REF: Inf. 07-SC-CDyR-2018 FW 12441
FECHA: 26 de julio de 2018
ASUNTO: Aprobación en segundo y definitivo debate de la
"Reforma y Codificación de la Ordenanza para la Regularización de
Bienes Mostrencos en el cantón Ambato."

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **24 de julio de 2018**, acogiendo el contenido del informe 07-SC-CDyR-2018 de la Comisión de Deportes y Recreación; y CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución de Concejo RC-507-2017, de la sesión ordinaria del martes 26 de septiembre de 2017, el Concejo Municipal resolvió: "a) Acoger las recomendaciones 1 y 2 constantes en el informe 01-SC-CDyR-2017, de la Comisión de Deportes y Recreación; en los siguientes términos: 1. Derogar la Resolución de Concejo 182-2017 del 11 de abril del 2017, con la cual el Concejo Municipal aprobó en primer debate el proyecto de "Reforma a la Ordenanza para la Regulación de Bienes Mostrencos en el cantón Ambato". 2. Aprobar en primer debate el proyecto de "Reforma y Codificación de la Ordenanza para la Regularización de Bienes Mostrencos en el cantón Ambato"; y, b) Remitir a la Comisión de Deportes, el citado proyecto de Ordenanza y su expediente, para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate";
- Que, la Comisión de Deportes y Recreación con informe 07-SC-CDyR-2018 recomienda al Concejo Municipal: "1. Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de "Reforma y Codificación de la Ordenanza para la Regularización de Bienes Mostrencos en el cantón Ambato".";
- Que, con oficio SEPCyCS-18-0785, del 25 de abril de 2018, la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social presenta el informe de socialización del proyecto de "Reforma y Codificación de la Ordenanza para la Regularización de Bienes Mostrencos en el cantón Ambato"; en cuyas Conclusiones manifiesta lo siguiente: "...**9. Conclusiones:** 9.1. La Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social a cumplido con el proceso de Participación Ciudadana de conformidad con la normativa vigente que consta en el numeral 2.- Antecedentes Legales de este informe. - 9.2. Los miembros del Consejo de Planificación Participativa del GADMA asistentes a la socialización en unanimidad apoyan y respaldan el proyecto de "Reforma y Codificación de Ordenanza para la Regularización de Bienes Mostrencos en el cantón Ambato" por considerar que una vez que sean intervenidos estos bienes por parte de la municipalidad se dara un mejor destino y utilidad para beneficio de los ciudadanos y ciudadanas del cantón...";
- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su parte pertinente señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-402-2018
Hoja 2

regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.... El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...";

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares";

RESUELVE

Aprobar en segundo y definitivo debate la "Reforma y Codificación de la Ordenanza para la Regularización de Bienes Mostrencos en el cantón Ambato".- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.e: Procuraduría	Financiero	Planificación	Administrativo	Balcón de Servicios
Com. Deportes y Recreación	Sec. Ejec. Alcaldía	Archivo (Expediente)	RC.	

MV/Sonia Cepeda
2018-07-25